



REF.: RATIFICA Y APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DENOMINADO "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DE NORMALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUE SE PROYECTARÁN Y/O EJECUTARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARIRRIÑE, ADMINISTRADO POR LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA", CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA Y LA PERSONA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 901/2021

VALDIVIA, 06 DE OCTUBRE DE AÑO 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.289 que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°829 de la Gobernación de la Provincia de Valdivia, de fecha 02 de junio de 2021 que adjudica Licitación Pública N° 1003247 - 3 - LE21; en la Resolución Exenta N° 755 de fecha 25 de Agosto de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que Regulariza y Aprueba contrato de servicios profesionalizados especializados en el área de construcción, para diseño y supervisión de ejecución de obras, de normalización y construcción que se proyectarán y/o ejecutarán en las instalaciones del complejo fronterizo Carirriñe; en el Contrato de "Servicios profesionalizados especializados en el área de construcción, para diseño y supervisión de ejecución de obras, de normalización y construcción que se proyectarán y/o ejecutarán en las instalaciones del complejo fronterizo Carirriñe, Administrado por la Gobernación Provincial de Valdivia", celebrado entre la Gobernación Provincial de Valdivia y don Juan José Beltrán Vidal, de fecha 14 de Junio de 2021; en las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de toma de razón y en el Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

1°) Que, a través de la Resolución Exenta N° 755 de fecha 25 de agosto de 2021 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, se regularizó y aprobó el Contrato de "Servicios profesionalizados especializados en el área de construcción, para diseño y supervisión de ejecución de obras, de normalización y construcción que se proyectarán y/o ejecutarán en las instalaciones del complejo fronterizo Carirriñe, Administrado por la Gobernación Provincial de Valdivia", celebrado entre la ex Gobernación Provincial de Valdivia, hoy Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, con don Juan José Beltrán Vidal, R.U.T. N° 16.512.225 - 9, correspondiente a la Licitación Pública N° 1003247 - 3 - LE21, por un monto de \$9.000.000;



2º) Que, con fecha 11 de Agosto de 2021, don Juan José Beltrán Vidal y don Rogers Leonardo Antecao Soto, Coordinador de Pasos Fronterizos de la Provincia de Valdivia, firman acta de término de contrato de mutuo acuerdo, en donde el adjudicado expresa su voluntad para poner fin al contrato que emana de la Licitación Pública N° 1003247 - 3 - LE21, habiéndose cumplido la etapa 1 y 2, indicando como motivo, que "debido a la realidad existente en el Complejo Fronterizo Carirriñe, es necesario realizar previamente proyectos de diseño de captación y derechos de agua, proyectos de diseño sanitarios, eléctricos y de gas, entre otros factores, que se descubrieron gracias al levantamiento ejecutado en la etapa 1. Por esta razón, no es posible ejecutar las obras previstas en la etapa 3 de la licitación en cuestión, motivo por el cual, no se podrá ejecutar la inspección de obras, contempladas en las bases de la licitación, ya que esta no se puede ejecutar, sin antes llevar a cabo los proyectos de diseño mencionados anteriormente".

3º) Que, con fecha 13 de Agosto de 2021, a través de **INFORME TÉCNICO N°1/2021**, don Juan José Beltrán Vidal, señaló lo siguiente:

1. GENERALIDADES

Con fecha ya consignada se emite el presente informe técnico con la finalidad de hacer referencias a la licitación indicada, se cumplieron a la fecha la etapa 1 y 2, sin embargo la etapa 3 hace referencia a la supervisión de obras, la cual no es posible de ejecutar, según lo que indica las bases, debido a :

- 1) Se debe obtener los permisos de captación de aguas en la DGA y ejecutar las obras de materialización de estas.
- 2) Se debe ejecutar los proyectos de agua potable y alcantarillado para la aprobación por la Seremi de Salud.
- 3) Se debe ejecutar los proyectos eléctricos y de Gas para su certificación SEC.
- 4) Se debe ejecutar las obras de regularización de las instalaciones en el complejo para su aprobación en la DOM de Panguipulli.

2. CONCLUSIONES:

- a) Según lo expuesto, la Inspección Técnica, en acta firmada en común acuerdo decide poner término al contrato sin ejecutar la etapa 3, debido a las complejidades que presenta".

4º) Que, las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 1003247 - 3 - LE21, en su Título IIIº "Contrato", en su Numeral 2, y en la cláusula sexta del contrato celebrado, denominada modificación y término anticipado del contrato, indica que "el Contrato que emana de la presente licitación podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo N°13 de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y en el artículo 77 de su reglamento.

Además de las causales anteriores, la Gobernación Provincial de Valdivia podrá poner término anticipado y administrativamente el contrato cuando el proveedor decida no continuarlo".



5º) Que, debido a lo anterior, se hace indispensable ratificar lo obrado con fecha 11 de agosto de 2021 por don Rogers Leonardo Antecao Soto, Coordinador de Pasos Fronterizos de la Provincia de Valdivia, y aprobar mediante resolución exenta el término anticipado del contrato de "Servicios profesionalizados especializados en el área de construcción, para diseño y supervisión de ejecución de obras, de normalización y construcción que se proyectarán y/o ejecutarán en las instalaciones del complejo fronterizo Carirriñe, Administrado por la Gobernación Provincial de Valdivia", celebrado entre la ex Gobernación Provincial de Valdivia, hoy Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, con don Juan José Beltrán Vidal, R.D.T. N° correspondiente a la Licitación Pública N° 1003247 - 3 - LE21, por un monto de \$9.000.000, que el fue regularizado y aprobado por Resolución Exenta N° 755 de fecha 25 de agosto de 2021 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

PRIMERO: RATIFIQUESE lo obrado con en acta de término de contrato de fecha 11 de agosto de 2021 por don Rogers Leonardo Antecao Soto, Coordinador de Pasos Fronterizos de la Provincia de Valdivia, cuyo texto es el siguiente:



ACTA TERMINO DE CONTRATO

En Valdivia, el día 11 de agosto de 2021, el Sr. Don Juan José Beltrán Vidal, en su calidad de Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, R.D.T. N° correspondiente a la Licitación Pública N° 1003247 - 3 - LE21, denominada "SERVICIOS PROFESIONALIZADOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA EL DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DE NORMALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUE SE PROYECTARÁN Y/O EJECUTARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARIRRIÑE, ADMINISTRADO POR LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA". A propuesta del adjudicatario expresa su voluntad para poner fin al contrato que emana de la licitación mencionada, de mutuo acuerdo con la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, actual entidad que administra el Complejo Fronterizo Carirriñe, el mismo, hace referencia a que debido a la realidad existente en el Complejo Fronterizo Carirriñe, es necesario realizar prioritariamente proyectos de diseño de instalaciones y diversión de agua, proyectos de diseño sanitario, alcantarillado y de gas, entre otros, todos, que se ejecutan en forma gratuita al levantamiento operado en la etapa 1. Por esta razón, se puede ejecutar las obras previstas en la etapa 3 de la misma en un carácter, mutuo con el adjudicatario, para ejecutar la importante tarea de obras, contándose con los bienes del sitio en el que esta se le puede ejecutar, con datos, llevar a cabo los proyectos de obras mencionados anteriormente. Después de esto, se hace presente para el contrato, según se detalló en los artículos 1 y 2, de quien pasa a su cargo con el Coordinador de Pasos Fronterizos Sr. Rogers Leonardo Antecao Soto, para que los antecedentes y necesidades existentes.

Firmado para Constancia:



Rogers Leonardo Antecao Soto
Coordinador de Pasos Fronterizos de la
Provincia de Valdivia



Juan José Beltrán Vidal
Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoría
Jurídica



SEGUNDO: APRUEBENSE el INFORME TÉCNICO N°1/2021, don Juan José Beltrán Vidal, cuyo texto es el siguiente:



LOTA, 12 DE AGOSTO DE 2021.

INFORME TÉCNICO N°1/2021

MATERIA: INFORME LICITACIÓN "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DE NORMALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUE SE PROYECTARÁN Y/O EJECUTARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA."

PROYECTO : ID 1093247-3-LE21
CONSULTOR : Juan José Beltrán Vidal

1. GENERALIDADES

Con fecha y consignada se emite el presente Informe Técnico con la finalidad de hacer referencia a la licitación indicada, se consabido a la fecha la etapa 1 y 2, sin embargo la etapa 3 hace referencia a la supervisión de obra, la cual no es posible ejecutar, según lo establece las bases, según lo

1. Se debe obtener los permisos de captación de agua en la DGA y ejecutar las obras de implementación de estos.
2. Se debe ejecutar los Proyectos de agua Potable y Alcantarillado para la aprobación de parte de SEREMI de Salud.
3. Se debe ejecutar los proyectos eléctricos y de Gas para su Certificación SEC.
4. Se debe ejecutar las obras de Regeneración de las instalaciones en el complejo para su Aprobación en la DCM de Panguipú.

2. CONCLUSIONES

- 1) Según lo expuesto, la Inspección Técnica, en esta fase no puede avanzar debido a que por término el contrato no ejecutar la etapa 3, debido a las contingencias que presenta.

JUAN JOSÉ BELTRÁN VIDAL
INGENIERO CIVIL

TERCERO: APRUEBENSE, el término anticipado de contrato de servicios profesionalizados especializados en el área de construcción, para diseño y supervisión de ejecución de obras, normalización y construcción que se proyectarán y/o ejecutarán en las instalaciones del complejo fronterizo Carrirriñe, Administrado por la Gobernación Provincial de Valdivia, celebrado entre la Ex Gobernación Provincial de Valdivia y don Juan José Beltrán Vidal,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



FELIPE GILMORE CAMPAÑA
ABOGADO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RÍOS



DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
LOS RÍOS REGION DE LOS RÍOS



- Departamento de Administración y Finanzas, Delegación Presidencial de Los Ríos;
- Departamento Jurídico y Extranjería, Delegación Presidencial de Los Ríos;
- Departamento de Coordinación y Gestión Territorial, Delegación Presidencial de Los Ríos;
- Coordinación de Pasos Fronterizos de la Provincia de Valdivia;
- Oficina de Partes, Intendencia Región de Los Ríos;